



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control Ejecutivo

Expediente N° 70001-33-33-002-2002-01787-00

Ejecutante: NACION- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- FONDO DDRI LIQUIDADO.

Ejecutado: MUNICIPIO DE SINCELEJO

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita se oficie al Municipio de Sincelejo para que indique si es su deseo conciliar o no dentro del proceso, en virtud del auto de 29 de noviembre de 2017 que dio traslado al ente demandado de la invitación de conciliación presentada por el ejecutante.

No obstante de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 de la Ley 550 de 1.999 y 3° del Decreto 694 del 18 de abril de 2000, salvo autorización previa y escrita del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la entidad territorial, a partir de la fecha de la iniciación de las negociaciones, no podrá efectuar compensaciones, pagos, arreglos, conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo, ni efectuar operaciones que no correspondan a las necesarias para evitar la parálisis del servicio y puedan afectar derechos fundamentales existentes al momento de darse inicio al mencionado acuerdo

Razón por la cual no es posible que esta Unidad Judicial requiera al Municipio de Sincelejo a que se pronuncie sobre un acuerdo conciliatorio, que teniendo en cuenta el proceso de reestructuración de pasivos en que se encuentra el municipio está expresamente prohibido por la ley.

Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: abstenerse de Requerir al Municipio de Sincelejo para conciliar el presente proceso por no ser procedente, según lo expuesto.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No. 120 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 10 FEB 11
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

Clo
SECRETARIO (A)